Dir. Salud Municipal



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3941

CHILLÁN VIEJO, 1 4 JUL 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud de Horas Extra de fecha 13/07/2015 y correo electrónico de fecha 13/07/2015 del Sr. Mario Villalba Puerta, Odontólogo, Mail de fecha 14/07/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual Solicita autorización para que el Sr. Mario Villalba Puerta, Odontólogo del establecimiento realice labores extraordinarias el día sábado 18 de julio de 2015, con la finalidad de Implementar Espacio Amigable para la Atención de Adolescentes que no tienen espacio protegido para su atención en dicho Cesfam.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 15/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala: 2.-

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
MARIO VILLALBA PUERTA RUT: 22.321.985-3	18/07/2015	08:00 Hrs.	13:00 Hrs.	5 HORAS

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada,







hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lec.
Distribución
Secretaría Municipal

Secretaria Depto, Salud

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE